

CIRCULAR 8 DE 2011

(Febrero 15)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.

PARA: Embajadores, Jefes de delegación permanente, encargados de negocios, A.I. y cónsules generales centrales.

ASUNTO: Visitas del señor presidente y de altos funcionarios de la Cancillería.

De la manera más atenta y siguiendo instrucciones precisas de la señora Ministra, deseo recordar que las visitas del señor Presidente Juan Manuel Santos al exterior y de altos funcionarios de la Cancillería son preparadas, coordinadas y revisadas por las diferentes dependencias de este Ministerio en cabeza de la Ministra, la Viceministra de Relaciones Exteriores y la Viceministra de Asuntos Multilaterales, y los Directores de área, quienes posteriormente impartirán las instrucciones pertinentes a nuestras Embajadas y Misiones Permanentes, según sea el caso, para avanzar y llevar a buen término las mencionadas visitas.

Cordialmente,

MAURICIO BAQUERO PARDO

Jefe de Gabinete



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

